



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2022020053853 del 18 de octubre de 2022, el señor **LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.622.851**, presentó renuncia irrevocable al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO (LNR)**, Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **7336**, ID Planta **4793**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO del SERES – SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE SEGURIDAD HUMANA Y GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 22 de octubre de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.622.851**, al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO (LNR)**, Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **7336**, ID Planta **4793**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO del SERES – SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE SEGURIDAD HUMANA Y GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 22 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: José Mauricio Bedoya Profesional Especializado	Revisó: Ferre Alberto Vergara G Profesional Universitario	Revisó: <i>Clara</i> Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Aprobó: <i>Luz Stella</i> Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria de Talento Humano	Aprobó: <i>Paula D.</i> Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				